

Informe de Comisario

A los Accionistas de:

ADELL & CALDERON ELLIODEL PRODUCTORA DE EVENTOS S.A.

1. He revisado el Estado de la situación financiera y Estado de Resultados de **ADELL & CALDERON ELLIODEL PRODUCTORA DE EVENTOS S.A.** al 31 de diciembre de 2015. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración en relación con la situación financiera y resultados de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2015.

2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 de octubre de 1992, que contiene el *"Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías"* así como la Resolución SCVS-DNCDN-2015-003 publicada en el Suplemento del Registro Oficial 469, 30-III-2015, que contiene el *Reglamento que establece la información y documentos que están obligados a remitir anualmente a la Superintendencia de Compañías, valores y seguros En su artículo 4; a3, literal c)*. Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de **ADELL & CALDERON ELLIODEL PRODUCTORA DE EVENTOS S.A.** y/o sus administradores, con relación a:
 - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta de Accionistas.
 - Si la correspondencia, los libros de Actas de la Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
 - Los estados financieros ha sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, los cuales son responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de estos estados financieros.

3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de **ADELL & CALDERON ELLIODEL PRODUCTORA DE EVENTOS S.A.** con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de diciembre del 2015, así

como considero que la administración de la compañía ha definido adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de los recursos.

4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas, así como asistí a la junta de accionistas y directores a la que fui convocada y obtuve de los directores y administradores, toda la información sobre operaciones, documentos y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.
5. Sobre la base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, incumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.
6. En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **ADELL & CALDERON ELLIODEL PRODUCTORA DE EVENTOS S.A.** al 31 de diciembre de 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas.

Atentamente,



Ing. Grace Villon Meza
Comisario
R. Contador# 047605
CC. 0917696724